

Acordó: Se deducan la Correspond. te Certificación
de otro tipo. te y se remita al Sr. Jefe & primera
instancia de esta Ciudad para que procure inda
gar quienes pudieran ser los autores del referido
quemado; que se saquen a p. p. da subasta las made
ras y efectos que han quedado, y por un solo remate,
siendo & vale la Cantidad de seiscientos y
d. von. en que han sido tasado por el Jefe de
Monte, debiéndose celebrar el día veinte de los
corrientes; y que todo se ponga en conocimiento
del Sr. Jefe Superior político de la Provincia
para su debida inteligencia

Sobre el p. n. y p. de } La Ciudad acordó: Se oficie al Sr. Jefe Superior
& gastos p. a la } político de la Provincia manifestándole se viva ser
Com. de la } p. a. h. a la brevedad posible el p. n. y p. de
Casa del Corregidor } que se le tiene remitido a su aprobación, para la Com
gidor } posición de la Casa del Corregidor, destinada a Cuartel
del Ayuntamiento de Guardia civil

Sobre Suministro de Serio un oficio a la Sección de contabilidad de la
del año 1810. Provincia de Valencia y Crédito & Guerra y ha
cienda su fha. ocho de los corrientes, en que previene
se le diga si este Ayuntamiento se conforma en admi
tir el cargo que pudiera hacerse en los suminis
tros que tiene presentados pertenecientes a la Guerra
& la Independencia, & la Cantidad de veinte y cuatro mil
seiscientos quince d. importe de los tratos en Nación y
& Cañe por D. Pedro Menduina Sicilia; y la Ciudad
acordó: Se conteste; que no existiendo en esta Villa
ni en las oficinas de su dependencia preced. te alguna
gob. la materia & que se trata según se manifes
tó a aquellas oficinas en comunicación de veinte

